

ANEXOS ADICIONALES

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0492-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Solicita el Informe de factibilidad de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Por mejoras del Barrio "La Palma de Calderón" Segunda Etapa.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1860-M de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por el Abg. Paúl Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, de conformidad a lo dispuesto por la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicita se emita el informe de factibilidad de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Pro Mejoras del Barrio LA PALMA DE CALDERÓN- SEGUNDA ETAPA". Para el efecto adjunta la copia de Informe de Regulación Metropolitana de consulta y el archivo digitalizado del levantamiento planialtimétrico en dwg.

En este contexto de acuerdo al expediente de la referencia, me permito indicar lo siguiente:

Datos generales del Asentamiento:

Nombre: "COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO LA PALMA DE CALDERÓN SEGUNDA ETAPA".

Parroquia: Calderón

Barrio/Sector: Bellavista

Predio (s): 5791362

Datos vigentes y propuesta de clasificación del suelo, uso de suelo y zonificación del asentamiento:

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0492-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Componente Urbanístico	Plan de Uso y Ocupación de Suelo- PUOS vigente	Propuesta-STHV
Clasificación de suelo:	Suelo Urbano (SU)	Suelo Urbano (SU)
Uso de suelo:	Residencial Urbano 1 (RU1)	Residencial Urbano 1 (RU1)
Ocupación y edificabilidad (zonificación):	A9(A1003-35).	D3(D203-80).
Observación:		
Se sugiere adjuntar el SOLT 2020, ya que este no está disponible en los archivos del AHHyC, y tampoco se puede verificar la propuesta de URB en materia de clasificación de suelo y usos de suelo.		

Con la información señalada y las observaciones constantes en el presente documento, la DMPPS considera factible el cambio de edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado **“COMITÉ PROMEJORAS LA PALMA DE CALDERÓN SEGUNDA ETAPA”** a fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1860-M

Anexos:

- INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA-5791362.pdf
- PLANO LAS PALMAS ACTUALIZADO ETAPA II 31072020 (2).dwg

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0492-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2020-12-18	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2020-12-21	

333
Trescientos treinta y tres

ACTA No. 004-UERB-AZCA-2021

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 007-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “LA PALMA DE CALDERÓN” SEGUNDA ETAPA, (Expediente 268 C).

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, ubicada en la Administración Zonal Calderón correspondiente al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras Del Barrio “La Palma De Calderón” Segunda Etapa.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3705, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: “(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación.

La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros;
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará”.

REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de agosto del dos mil veintiuno, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las diez horas y treinta minutos , conforme la convocatoria efectuada mediante oficio Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1142-O del 13 de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen las siguientes personas:

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz, **Delegada de la Administradora Zonal Calderón**; Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, **Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón**; Arq. Karina Belén Suárez Reyes, **Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de**

ACTA No. 004-UERB-AZCA-2021

Territorio, Hábitat y Vivienda Ing. Juan Carlos Arboleda Salgado, **Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**; Ing. Ángel Lenin Barahona Rosero, **Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**; Arq. Miguel Ángel Hidalgo González, **Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, **Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez, **Responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, **Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidados de interés social denominado:
 - a) **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA PALMA DE CALDERÓN" SEGUNDA ETAPA** (Expediente 268 C), que se encuentra ocupando el predio **No.5791362**, ubicado en la parroquia de Calderón.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del día:

1. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 007-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 13 de agosto de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras Del Barrio "La Palma De Calderón" Segunda Etapa.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras Del Barrio "La Palma De Calderón" Segunda Etapa por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes inquietudes:

Observación:

Arq. Arq. Karina Suárez, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pregunta:

1.- ¿Qué ancho tiene la vía?

Arq. Elizabeth Jara, responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde, el asentamiento tiene tres afectaciones viales por la Calle N13E que tiene 10 metros, Calle San/to/ta Isidro Labrador de 16 metros y Calle E11E de 10 metros. El asentamiento ha considerado estas afectaciones y ningún lote pierde área.

2.- ¿De cuánto queda el frente mínimo de cada lote?

Arq. Elizabeth Jara, responsable Técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde Los frentes de los lotes están entre los 10 metros, 13 metro, 11metros etc.

Arq. Miguel Hidalgo, coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que le frente de los lotes tiene una constante entre los 10 metros.

ACTA No. 004-UERB-AZCA-2021

No existiendo otro punto que tratar y siendo las once de la mañana, se da por concluida la Mesa Institucional.

KATHERINE
PAMELA
DUENAS
CUAMACAZ

Firmado digitalmente por KATHERINE
PAMELA DUENAS CUAMACAZ
DN: cn=KATHERINE PAMELA
DUENAS CUAMACAZ c=EC
o=SECURITY DATA S.A. 2
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-08-23 10:12:05.00

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Delegada de la Administradora Zonal
Calderón



Firmado electrónicamente por:
LORENA
ELIZABETH
DONOSO RIVERA

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Directora Jurídica de la Administración
Zonal Calderón

KARINA
BELEN
SUAREZ
REYES

Firmado
digitalmente por
KARINA BELEN
SUAREZ REYES
Fecha: 2021.08.23
08:57:20 -05'00'

Arq. Karina Belén Suárez Reyes
Delegada de la Dirección Metropolitana de
Políticas y Planeamiento de Suelo de la
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
ARBOLEDA
SALGADO

Ing. Juan Carlos Arboleda Salgado
Delegado de la Dirección Metropolitana de
Catastros de la Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda



Firmado electrónicamente por:
ANGEL LENIN
BARAHONA
ROSERO

Ing. Ángel Lenin Barahona Rosero
Delegado de la Dirección Metropolitana de
Gestión de Riesgos



Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ANGEL
HIDALGO
GONZALEZ

Arq. Miguel Ángel Hidalgo González
Coordinador de la Unidad Especial "Regula
Tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo

DANIEL
SALOMON
CANO
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por DANIEL
SALOMON CANO RODRIGUEZ
DN: CN=DANIEL SALOMON CANO
RODRIGUEZ,
SERIALNUMBER.080920150640,
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, O=SECURITY DATA
S.A. 2, C=EC
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: UERB-AZCA
Fecha: 2021-08-23 13:53:34
Foxit Reader Versión: 9.3.0

Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez
Responsable Legal de la Unidad Especial
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio
Espejo

VERONICA
PAULINA
VELA ONATE

Firmado digitalmente por VERONICA
PAULINA VELA ONATE
DN: CN=VERONICA PAULINA VELA ONATE,
SERIALNUMBER.080920160550,
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2,
C=EC
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-08-23 14:18:20
Foxit Reader Versión: 9.3.0

Ing. Verónica Paulina Vela Oñate
Responsable Socio-Organizativo de la
Unidad Especial "Regula tu Barrio" –
Calderón y Eugenio Espejo

ELIZABETH
JARA

Firmado digitalmente por
ELIZABETH JARA
DN: CN=ELIZABETH JARA,
E=elizabethjara7@hotmail.com
Ubicación: QUITO
Fecha: 2021-08-23 14:21:32
Foxit Reader Versión: 9.3.0

Arq. María Elizabeth Jara Muñoz
Responsable Técnico de la Unidad Especial
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio
Espejo